

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR
101prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barro Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Catorce (14) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

REF: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE MENOR CUANTÍA PRESENTADO POR EL DOCTOR FREDY ENRIQUE CONTRERAS SOTO, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL DE LUIS FRANCISCO BARRERO MEJÍA, EN CONTRA DE FRANCISCO MEJÍA ALARCÓN Y AIDEE VACCA FRANCO, RADICADO N°. 200134089001-2020-00034-00.

Agotados como se encuentra los pasos procesales precedentes, integrada en debida forma la litis y vencido el término del traslado a la parte demandante, procede el despacho a convocar a las partes a la respectiva audiencia consagrada en los artículos 372 y 373 de Código General del Proceso.

Por lo anteriormente señalado el juzgado;

RESUELVE:

1°. - Fijese como fecha y hora el día Veintiséis (26) de Agosto de 2021, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), para realizar audiencia, la que se llevara a cabo en la forma establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, y en donde se evacuaran las etapas de *conciliación, Conciliación, interrogatorios, saneamiento del proceso, fijación del litigio, practica de pruebas, alegaciones finales y sentencia.*

Adviértasele a las partes que en acatamiento del Decreto Legislativo 806 del 2020 " Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" y del acuerdo PCSJA20-11581 de fecha de 27 de Junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y demás normas concordantes, la audiencia se desarrollará de forma virtual a través de la plataforma **LIFESIZE**, para lo cual se le enviará el enlace de conexión a la audiencia al correo de las partes, el cual estará disponible en la fecha y hora señalada.

Así mismo se les recomienda a los intervinientes de la audiencia contar con dispositivo de conexión electrónica (teléfono celular o computador) con cámara y micrófono con conexión a internet.

2°. - Téngase a la Doctora, LAURA DANIELA CONTRERAS APONTE, como apoderada sustituta de la parte demandante, en los términos y con las mismas facultades del apoderado inicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ALGERIRO DIAZ MAYA,
Juez